

**ACTA DE ASAMBLEA N°36:** En la Ciudad de Buenos Aires, a los 28 días del mes de agosto de 2025, siendo las 11:00 horas, se reúnen los Accionistas de “**TOYOTA COMPAÑÍA FINANCIERA DE ARGENTINA S.A.**” (en adelante, la “Entidad” y/o la “Sociedad”), cuyos nombres se detallan en el folio 38 del Libro de Depósito de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas de Accionistas N°1. Participan los funcionarios indicados en el Artículo 240 de la Ley Gral. de Sociedades N°19.550 y el Sr. Alejandro Vidal en representación de la Comisión Fiscalizadora. No participan del acto representantes de la Comisión Nacional de Valores ni de la Bolsa de Comercio de Buenos Aires, sin perjuicio de que la celebración de la Asamblea bajo la modalidad a distancia fue oportunamente notificada a dichos organismos de conformidad con la normativa vigente.

Preside la sesión el Sr. Eduardo Espinelli quien informa que la presente Asamblea Extraordinaria de Accionistas fue debidamente convocada por la Reunión de Directorio celebrada el 18 de agosto de 2025, que dicha Reunión de Directorio fue debidamente convocada por él y que contó con quórum suficiente. Asimismo, el Sr. Espinelli indica que la convocatoria a esta Asamblea constituyó un punto del orden del día de dicha Reunión de Directorio y que las resoluciones se adoptaron por unanimidad. El Presidente informa, asimismo, que participan en la Asamblea los Accionistas titulares, en conjunto, de 49.362.658.290 acciones ordinarias, escriturales y con derecho a un voto por acción (es decir, el 100% del capital accionario y los votos de la Sociedad) y que dichos Accionistas notificaron su decisión de asistir a la Asamblea en legal tiempo y forma.

Informa el Sr. Espinelli que la Asamblea se celebra a distancia mediante videoconferencia a través de la plataforma digital Teams, conforme lo autoriza el artículo ocho del Estatuto Social y regulaciones vigentes, la cual permite la transmisión simultánea de sonido, imágenes y palabras. Los Sres. Eduardo Espinelli, Alejo Eduardo Rawson, Daniel Castro, Regina Gaggiotti, Facundo Perelli y Alejandro Vidal participan en la Asamblea a través de la citada plataforma digital.

Asimismo, el Presidente deja constancia que las sociedades extranjeras que actúan como Accionistas de la Sociedad se encuentran inscriptas en los términos del artículo 123 de la Ley Gral. de Sociedades N°19.550.

El Sr. Espinelli declara la Asamblea Extraordinaria de Accionistas constituida en primera convocatoria e invita a los Accionistas a considerar el siguiente Orden del Día:

***1) Designación de dos Accionistas para firmar el acta de la Asamblea.***

***2) Consideración del aumento del monto máximo en circulación en cualquier momento del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un Valor Nominal de hasta US\$50.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor y/o medida) a US\$250.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor y/o medida).***

***3) Autorizaciones.***

El Sr. Espinelli manifiesta que, habiéndose procedido a la lectura íntegra del Orden del Día establecido para esta Asamblea, corresponde someter el primer punto a consideración de los Accionistas.

**1) Designación de dos accionistas para firmar el acta de la Asamblea:** Se resuelve por unanimidad que los representantes de Toyota Financial Services International Corporation y Toyota Motor Credit Corporation firmen el acta de la Asamblea.

**2) Consideración del aumento del monto máximo en circulación en cualquier momento del Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables por un Valor Nominal de hasta US\$50.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor y/o medida) a US\$250.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor y/o medida).** El Sr.



Espinelli informa que, como es de conocimiento de los Señores Accionistas, (i) la Sociedad creó el Programa Global de Emisión de Obligaciones Negociables (el “Programa”) mediante la asamblea extraordinaria de accionistas de fecha 9 de septiembre de 2009 por un valor nominal de hasta \$200.000.000 (o su equivalente en otras monedas) que fue autorizado por la Comisión Nacional de Valores (la “CNV”) mediante Resolución N° 16.206 del 13 de octubre de 2009; (ii) con fecha 29 de abril de 2011 la asamblea de accionistas de la Entidad dispuso la ampliación del monto del Programa de \$200.000.000 a \$400.000.000 lo cual resultó aprobado por la CNV mediante Resolución N° 16.631 de fecha 17 de agosto de 2011; (iii) la asamblea de accionistas de la Entidad dispuso con fecha 29 de abril de 2014 la ampliación del monto del Programa de \$400.000.000 a \$800.000.000 y la prórroga de su plazo por 5 años adicionales lo cual resultó aprobado por la CNV mediante Resolución N° 17.401 de fecha 10 de julio de 2014; (iv) la asamblea de accionistas de la Entidad dispuso con fecha 27 de abril de 2016 la ampliación del monto máximo del Programa de \$800.000.000 a \$1.400.000.000, lo cual resultó aprobado por la CNV mediante Resolución N° 18.202 de fecha 31 de agosto de 2016; (v) la asamblea extraordinaria de accionistas de la Entidad celebrada del 17 de agosto de 2017 aprobó la ampliación del monto máximo del Programa de \$1.400.000.000 a \$2.500.000.000 lo cual resultó aprobado por la CNV mediante Resolución N° 19.087 de fecha 16 de noviembre de 2017; (vi) la asamblea extraordinaria de accionistas de la Entidad celebrada el 26 de abril de 2018 aprobó la modificación de los términos y condiciones del Programa; (vii) la asamblea extraordinaria de accionistas de la Entidad celebrada el 17 de abril de 2019 aprobó la ampliación del monto máximo del Programa de \$2.500.000.000 a \$6.000.000.000 y la prórroga de su plazo por 5 años adicionales; y por último la asamblea extraordinaria de accionistas de la Entidad celebrada el 10 de septiembre de 2024 aprobó el cambio de moneda de denominación del Programa y la consecuente ampliación del monto máximo, de \$6.000.000.000 a US\$50.000.000 y la prórroga de su plazo por 5 años adicionales, todo esto lo cual resultó aprobado por la CNV por medio de la Disposición N° DI-2024-86-APN-GE#CNV de fecha 13 de noviembre de 2024 (todas ellas, las “Asambleas”).

En virtud de ello y dada la utilidad que el Programa ha demostrado tener para el financiamiento de la Entidad, el Sr. Espinelli manifiesta que actualmente el valor nominal total del Programa en circulación en cualquier momento es de US\$50.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor y/o medida), tal como resultó ampliado por última vez de acuerdo a lo descripto anteriormente. Habida cuenta de las expectativas del mercado para el año en curso, resultaría conveniente aumentar el monto máximo en circulación en cualquier momento del Programa de US\$50.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor y/o medida) a US\$250.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor y/o medida). Luego de una breve deliberación se resuelve por unanimidad: aumentar el monto máximo en circulación en cualquier momento del Programa de US\$50.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor y/o medida) a US\$250.000.000 (o su equivalente en otras monedas y/o unidades de valor y/o medida), manteniendo sin modificación los demás términos y condiciones aprobados.

**3) Autorizaciones:** Para finalizar, se resuelve por unanimidad autorizar a los Sres. Alejandro Vidal, Camila Florencia Souto, Camila Artero, Silvina Veiga, Carolina Susana Curzi, María Constanza Martella, Lucrecia María Delfina Moreira Savino, Marina Belén Galindez, Agustina Belén Weil, María Ernestina Aicega, María Guadalupe Lucotti, Luciano Laborato, Joaquín De Aduriz, Federica María Elliff y Juan Benito Genis a fin de que cualquiera de ellos, en forma individual e indistinta, realicen todas las gestiones y trámites, publiquen edictos, desglosen y firmen todos los escritos y notificaciones que fuera menester, y efectúen todos los trámites pertinentes ante la CNV, Bolsas y Mercados Argentinos S.A., la



Bolsa de Comercio de Buenos Aires, A3 Mercados S.A. y Caja de Valores S.A., con facultades para suscribir, desglosar y presentar documentación, inicialar, firmar todos los escritos y avisos que sean requeridos, y llevar a cabo todos los actos pertinentes que sean necesarios en relación con lo resuelto por esta Asamblea, incluyendo, sin limitaciones, las correcciones de cualquier error ortográfico u omisión de cualquier documento presentado.

Finalmente el representante de la Comisión Fiscalizadora deja expresa constancia de que los participantes de la Asamblea han participado a distancia de esta reunión, comunicados mediante un medio de transmisión simultánea de audio y video, habiendo votado con la debida regularidad respecto de todos los puntos del orden del día de la presente Asamblea. Asimismo, dejan constancia de la regularidad de las decisiones adoptadas en el curso de la presente Asamblea conforme la normativa legal, reglamentaria y estatutaria.

El Presidente deja constancia de que los representantes de los Accionistas Toyota Financial Services International Corporation y Toyota Motor Credit Corporation, Sres. Facundo Perelli y Regina Gaggiotti, respectivamente, el Sr. Alejandro Vidal, en representación de la Comisión Fiscalizadora, y los Sres. Rawson y Castro participaron de esta Asamblea, todos ellos en forma remota.

El Presidente deja constancia de que se conservará una copia en formato digital del acta de la presente Asamblea, la cual estará a disposición de cualquier persona que así lo solicite en la sede social.

No habiendo más asuntos que tratar, se levanta la sesión a las 11:45 horas.

Eduardo Espinelli

Alejo Rawson

Daniel Castro

Facundo Perelli

Regina Gaggiotti

Alejandro Vidal



---

**ALEJO RAWSON**  
**RESPONSABLE DE RELACIONES CON EL MERCADO**